



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 277-2020 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio DRH-OF-1161-06-2020, de fecha 25 de junio del presente año, somete a consideración modificar la descripción y especificación del puesto de Jefe VI de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, debido a que ha sido ajustado a lo que establece el Reglamento de dicha Unidad, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

PORTANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

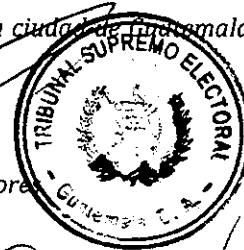
ARTÍCULO 1.: Aprobar la modificación a la Descripción y Especificación del puesto de Jefe (a) VI de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, que corre adjunta a la presente disposición, que pasa a formar parte y modifica el Manual de Organización y Descripción de Puestos;

ARTÍCULO 2.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de agosto de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:

MSc. Myrior Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto





DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

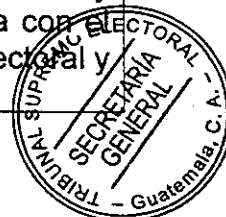
| | |
|------------------------------------|--|
| NOMBRE DEL PUESTO: | JEFE VI DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN |
| NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO | JEFE VI DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN |
| NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: | Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión |
| INMEDIATO SUPERIOR | Secretario(a) General |

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Ser el encargado de monitorear y fiscalizar a los medios de comunicación, así como formular el plan integrado de distribución igualitaria de recursos públicos, espacios y tiempos en los medios de comunicación entre las organizaciones políticas; y estudios de opinión y/o encuestas en época electoral. En época no electoral, se actuará de conformidad con los artículos 21 Bis y 222 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

- Coordinar y dirigir las acciones para la distribución igualitaria de recursos públicos, espacios y tiempos en los medios de comunicación, entre las organizaciones políticas, en época electoral.
- Coordinar la inscripción de las empresas individuales o jurídicas, que presten servicios de medios de comunicación, tradicionales y alternativos, en el plazo establecido por la Ley. Para ello requerirá a las empresas, presentar su tarifario y disponibilidad de espacios en sus diferentes franjas.
- Recibir, revisar, integrar y reestructurar en forma equitativa de conformidad con la Ley el plan de medios, presentados por las organizaciones políticas para presentación al Pleno de Magistrados y su aprobación previo a su presentación a los fiscales de los partidos políticos.
- Dirigir las acciones de monitoreo y fiscalización de los distintos espacios y tiempos en los medios de comunicación social, y su correspondencia con el Plan de Medios aprobados a las organizaciones políticas, en época electoral y no electoral.



| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar, en tiempo no electoral, las acciones necesarias para la contratación de medios, de conformidad con la planificación presentada por las organizaciones políticas, de conformidad con los Artículos 20, 21 Bis y 222 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Ser el enlace técnico del Tribunal Supremo Electoral con las organizaciones políticas y los medios de comunicación. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar y proponer al Pleno de Magistrados, los requerimientos y términos de referencia para la contratación de entidades externas especializadas, que coadyuven en época electoral, al cumplimiento de las funciones inherentes a esta Unidad. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar, supervisar y evaluar a las entidades externas contratadas por el Tribunal Supremo Electoral que realizarán el monitoreo de cumplimiento y detección de pauta contratada con los medios de comunicación social. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar acciones con la Inspección General, la Auditoría Electoral, la Dirección del Registro de Ciudadanos, la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral, a fin de contar con la información y colaboración necesarias para la efectiva fiscalización que le corresponde a la Unidad bajo su responsabilidad. |
| <ul style="list-style-type: none"> • En el marco de sus atribuciones de control y fiscalización, recibir y revisar los expedientes de casos que ameriten un análisis y estudio pormenorizado enviados por el personal a su cargo o por las dependencias del Tribunal, para llevar a cabo las acciones correspondientes. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con la Dirección de Informática, el desarrollo y/o implementación de programas, plataformas, aplicaciones de informática, adquisiciones de software especializado o sistemas de control en áreas de competencia de la Unidad Especializada, necesarios para el cumplimiento de sus funciones. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Conformar equipos de trabajo para asignación de tareas de monitoreo y fiscalización a los medios de comunicación, impartir directrices y requerir informes detallados de las gestiones y el estado de los casos a su cargo. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Atender las consultas técnico-jurídico sobre legislaciones y procedimientos relacionados con el área de medios de comunicación y estudios de opinión, como apoyo a la labor de las autoridades del Tribunal Supremo Electoral. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar de conformidad con el Artículo 223 Ter de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el cumplimiento de las publicaciones de los estudios de opinión. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Monitorear y fiscalizar las pautas. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Velar por el cumplimiento de las normas y procesos científicos correspondientes al análisis y/o elaboración de estudios de opinión, requeridos por las autoridades de la Institución. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Rendir informes periódicos al Pleno de Magistrados de las actividades que realice y poner de inmediato conocimiento en coordinación como establece el Artículo 6 de este Reglamento, de cualquier trasgresión a la ley dentro del marco de su competencia. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Ser responsable de elaborar el Plan Operativo Anual/Electoral u otro con su respectivo proyecto de presupuesto de la dependencia bajo su cargo, con el |



| |
|---|
| <p>apoyo de la Dirección de Planificación, así como ser responsable de la ejecución y el monitoreo de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las demás funciones inherentes a la naturaleza de sus actividades y las que la autoridad superior le asignen para realizar eficazmente las funciones de la Institución. |
|---|

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

| ESCOLARIDAD MÍNIMA |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Profesional universitario en Mercadeo, Publicidad, Comunicación Social, Administración de Empresas, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales o afines. Colegiado(a) Activo(a). |

| EXPERIENCIA |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Tener como mínimo cinco años de experiencia y conocimientos comprobables en el ámbito de Medios de comunicación, y preferiblemente mercadeo, publicidad, administración pública y Derecho. |

| CARACTERÍSTICAS PERSONALES: |
|--|
| Mayor de treinta años. |
| Alta capacidad ejecutiva y liderazgo efectivo. |
| Analítico(a) y organizado(a). |
| Habilidad para generar y mantener relaciones interpersonales sanas y productivas. |
| Proactivo(a), con iniciativa y orientado(a) a resultados. |
| Responsable y con fuerte sentido ético. |
| Habilidad para brindar una adecuada atención y servicio a funcionarios(as) trabajadores(as) y usuarios(as) del Tribunal Supremo Electoral. |

| REQUISITOS |
|--|
| INDISPENSABLES: |
| Cumplir con la escolaridad y experiencia laboral establecidas en el inciso IV. |
| Ciudadano(a) guatemalteco(a). |
| Encontrarse en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos. |
| No encontrarse afiliado a ninguna organización política. |
| No haber sido sancionado por la comisión de faltas disciplinarias en instituciones del Estado o en los colegios profesionales. |
| No haber sido condenado por haber cometido delito doloso. |
| Conocimiento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. |
| Con capacidad para elaborar planes de trabajo, proyectos e informes. |
| Conocimiento en manejo de métodos de investigación. |



| |
|--|
| Excelente capacidad para comunicarse de manera eficaz, verbalmente y por escrito. |
| Capacidad para coordinar, participar y fomentar el trabajo en equipo, con grupos multidisciplinares. |
| Manejo de software, Windows/Office y conocimientos en tecnologías de la información y la comunicación (TIC's). |
| Con capacidad para trabajar bajo presión. |
| Disponibilidad de horario. |
| Disponibilidad para eventual desplazamiento al interior de la República. |
| DESEABLES: |
| Haber ejercido puestos ejecutivos en la administración pública. |

